



Banco de la República Colombia

Director

DSP-1200

Fecha: 10 NOV. 2015

Señores

Entidades Autorizadas en el Servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República

Presente

Asunto: Día cívico Cartagena.

Apreciados señores:

Atendiendo solicitud presentada por la mayoría de las Entidades Autorizadas participantes en el CEDEC en la ciudad de Cartagena y teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1359 del 16 de octubre de 2015 la Alcaldía Mayor de esta ciudad decretó día cívico el 12 de noviembre de 2015, les informamos que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.4.1. Horario Para Días Cívicos de la Circular Reglamentaria Externa DSP-153, en la citada fecha no se prestará servicio de compensación de cheques (primera sesión del día 12 y sus devoluciones el día 13), pese a lo cual se adelantará en horario normal el día 12 de noviembre la sesión de las devoluciones del día anterior.

Cualquier aclaración con gusto la atenderemos en nuestro Call Center 343 23 53.

Cordialmente,

CAROLINA MERLANO GIL

Directora

Departamento de Sistemas de Pago